

PLAN DE CONVIVENCIA

**2021-2022.**

**IES. ARRIBES DE SAYAGO**

Bermillo de Sayago, Zamora.

## ÍNDICE

- 1- Introducción.
- 2- Nuestro centro: características y entorno.
  - a. Ubicación, alumnado, equipo docente, espacios.
  - b. Situación actual de la convivencia en el centro e implicación de la comunidad educativa.
  - c. Relación con las familias y la comunidad.
  - d. Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el centro.
- 3- Objetivos y actitudes.
- 4- Actividades.
- 5- Procedimientos de actuación en caso de conflicto.
- 6- Mecanismos de actuación
  - a. Coordinador de Convivencia.
  - b. Consejeros de convivencia en el aula.
  - c. Mediación escolar.
  - d. Procesos de acuerdo reeducativo.
  - e. Plan de acción tutorial
  - f. Reglamento de Régimen Interior.
  - g. Comisión de convivencia
- 7- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.
- 8- Conclusión.
- 9- Anexo: memoria de resultados de autoevaluación del curso anterior.

### I. Introducción

En los momentos actuales, los centros educativos y las familias, instituciones encargadas de formar socialmente a las generaciones nuevas, se encuentran con una gran incertidumbre ante determinadas conductas. Nuestra sociedad, en la que el diálogo es un elemento fundamental para la convivencia, cuestionará algunas formas de transmisión de valores y conductas sociales. Este hecho entraña en su desarrollo una gran complejidad. Las familias y los centros educativos son las instituciones de las que se esperan nuevas respuestas para las que no se dispone de referencias de actuación y no siempre consiguen la finalidad pretendida.

La convivencia en los centros escolares requiere la adopción de nuevas prácticas docentes coherentes con los tiempos actuales de forma que:

- El aprendizaje promueva una riqueza personal percibida por los estudiantes que compense la dedicación requerida.
- La exigencia arbitraria y gratuita de dedicación al estudio sea sustituida por un esfuerzo funcional en sentido intelectual, emocional, social, ético...
- Los imperativos de los programas escolares no superen la capacidad de ilusión por parte de los alumnos para seguir aprendiendo.

Actualmente asistimos a una prolongación artificial del periodo de formación y dependencia, en el que los jóvenes no acaban de asumir un papel activo y responsable, en virtud de una dilatada preparación para una vida adulta a la que se accede de manera cada vez más tardía, además, de las dificultades para emanciparse económica y laboralmente.

Teniendo en cuenta el contexto histórico y social que hemos descrito, fenómenos como el deterioro de *la convivencia en los centros escolares*, deben ser considerados como una cuestión multicausal y multidimensional, que no puede comprenderse desde perspectivas unilaterales que hagan recaer toda la responsabilidad en un único elemento de análisis.

Las familias, el profesorado y el mismo alumnado ponen de manifiesto su preocupación y un cierto malestar por lo que consideran graves dificultades en el desarrollo de las relaciones que se producen en las instituciones educativas.

Las afirmaciones acerca de la existencia de dificultades en la convivencia escolar no suelen diferenciar la necesaria y natural presencia de conflictos de relación en la vida cotidiana de cualquier comunidad de lo que pueden ser conductas contrarias a la convivencia. Estas últimas tienen una presencia significativamente menor que las primeras en las instituciones educativas.

La convivencia escolar es un valor social que debe enseñarse, promoverse y conquistarse; y ello es una responsabilidad compartida. Los miembros de la comunidad educativa, aún siendo el colectivo más afectado e interesado, necesitan el apoyo del resto de la sociedad.

La legislación vigente sobre los Planes de Convivencia en los centros (ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, así como el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León), suponen un intento de sistematizar los procedimientos y mecanismos para hacer frente a los problemas derivados de la convivencia diaria en los institutos. Este último decreto ha sido modificado por el DECRETO 23/2014, de forma que dichas modificaciones quedan ya recogidas en este plan de convivencia.

Por todo ello este Plan de convivencia, que se realiza con la colaboración de la comunidad educativa, intentará dar respuesta:

- por una parte, a la Administración, que nos pide que tomemos la iniciativa en la prevención de conflictos y la potenciación de la resolución pacífica de los mismos cuando se presenten.
- por otra, al sentimiento de buena parte de los alumnos y profesores, que necesitan desarrollar su labor educativa en un clima adecuado. El plan ha sido incluido entre las áreas de mejora del centro.

## II. Nuestro centro: características y entorno.

### a) Ubicación, alumnado, equipo docente y espacios.

- *Ubicación:* El I.E.S Arribes de Sayago se encuentra ubicado en la localidad de Bermillo de Sayago, perteneciente a la comarca de Sayago, al suroeste de la provincia de Zamora, limítrofe con Portugal.
- La zona es eminentemente rural y las actividades económicas de la mayor parte de las familias son la ganadería y la agricultura, actividades que permiten que la tasa de paro sea bastante baja y como consecuencia condicionan notablemente las expectativas de futuro del alumnado.
- *Enseñanzas impartidas:* En el centro se cursan los dos ciclos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y dos modalidades de Bachillerato: Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- *Alumnado:* El centro cuenta con un número de alumnos inferior a doscientos. La mayoría de ellos acuden al I.E.S. desde distintas localidades de la zona a través del transporte escolar.
- Teniendo en cuenta que se escolariza a la mayoría de los alumnos de la zona (los alumnos residentes en el municipio de Muga de Sayago no acostumbran a matricularse en nuestro centro), no existe sesgo de selección de los alumnos y el índice de fracaso se ajusta a la media, con las particularidades propias de la zona rural como son la falta de interés por el estudio, cierta desmotivación, posibilidad de encontrar trabajo incluso sin obtener el Título de Secundaria...
- *Equipo docente:* El Claustro está formado por una plantilla que ronda los 30 profesores. Con destino definitivo en el centro se encuentra alrededor del 75% del equipo docente.
- *Espacios:* El centro cuenta con biblioteca (informatizada, con servicio de préstamos y abierta en los recreos), laboratorios de física, química y ciencias naturales, aulas de dibujo y de plástica, laboratorio de fotografía, aula de arte, aulas de pedagogía terapéutica y de diversificación, aulas de tecnología (una de ellas informatizada), aula de idiomas, aula de informática, aulas de desdobles y de usos múltiples, aula de música, aula de audiovisuales, aulas específicas de matemáticas y lengua y un aula-gimnasio.

### b) Situación actual de la convivencia en el centro e implicación de la comunidad educativa.

Los alumnos que asisten a este Centro no generan demasiadas situaciones conflictivas, aunque en los últimos años se ha podido observar alguna promoción que entra en 1º ESO con un comportamiento peor. En cualquier caso, conviene subrayar los buenos resultados que arrojan distintos informes con valoraciones de la convivencia, resultados que se mantienen en la actualidad, avalados por un reciente proceso de autoevaluación impulsado desde el centro.

En los años que el I.E.S. lleva funcionando ha habido problemas de convivencia significativos en contadas ocasiones, hecho que corrobora el escaso número de expedientes disciplinarios que ha sido necesario incoar.

En todos los casos en que se ha causado algún daño en las instalaciones del Centro o algún problema de disciplina, los padres de los alumnos implicados siempre se han responsabilizado de las acciones de sus hijos y han aceptado las medidas adoptadas.

Asimismo, la mayoría de los alumnos que han causado estos problemas, han cambiado de actitud tras cumplir con la sanción impuesta, de modo que se pueden valorar positivamente las actuaciones llevadas a cabo.

No deja de ser cierto que, en los últimos años, y conforme a lo que sucede en otros centros similares, ha aumentado el número de incidencias relacionadas con conductas disruptivas en el aula, tales como desobedecer las indicaciones del profesor, insultar o pronunciar determinadas expresiones, difundir rumores, en definitiva, conductas irrespetuosas entre los alumnos, y en algunas ocasiones hacia los profesores. Igualmente, y aunque no sean problemas originados dentro del centro, se ha detectado que en los últimos años ha aumentado enormemente el número de conflictos entre alumnos propiciados por las redes sociales y los programas de mensajería, con frecuentes amenazas e incidencias que pueden reflejarse indirectamente en la convivencia en horario lectivo, por lo que se pretende minimizar sus consecuencias y reducir el número de conflictos a través de la formación y la educación en valores del alumnado y sus familias.

### **c) Relación con las familias.**

Las familias participan en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el Consejo Escolar, en la comisión de convivencia y en la Asociación de Madres y Padres de Alumnos. Por lo tanto, se cumplirá con la tarea de proporcionar información a las familias relativa a este plan de convivencia.

El Centro fomenta la cooperación con los padres en todos los aspectos de la tarea educativa en los que sea posible; es, desde hace años, un objetivo esencial que se intenta promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

Sin embargo, aunque la relación del Centro con las familias es buena y cordial, la participación e implicación de las familias es más baja de lo deseable, como queda patente en las dificultades para mantener un AMPA sólida y de gran participación, o en la carencia de candidatos a representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.

Desde el instituto se les invita a participar en las distintas reuniones que se organizan a lo largo del curso:

- Entrevistas personales con tutores. Los tutores dispondrán de una hora semanal para analizar individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. La hora que cada tutor tiene en su horario personal para atención a padres, les es comunicada y es de conocimiento público a través de su publicación en la página web del centro.
- Los alumnos dedicarán parte de las sesiones de tutoría para reflexionar con su tutor sobre las incidencias del período de acogida y de los primeros días de clase

en el centro y nivel, así como para establecer acuerdos y compromisos que promuevan la convivencia y prevengan conflictos.

- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las faltas de asistencia, tanto las justificadas como las injustificadas y las posibles situaciones de abandono que puedan darse a lo largo del curso, buscando su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- Entrevistas personales con los profesores. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados. Todos los profesores, sean o no tutores, tienen habilitada en su horario una hora semanal de atención a padres, que es publicada en la web del centro.
- Reuniones informativas desde el principio de curso y mantenidas a lo largo del mismo. La finalidad de dichas reuniones será mantener las buenas relaciones de éstos con el centro e informarles de algunos aspectos como: rendimiento escolar, resultados académicos, problemas de disciplina, normas, actividades complementarias y extraescolares...
- Destacar que en estas reuniones se tratan específicamente asuntos relacionados con la convivencia y se abre un turno de preguntas en el que los padres participan planteando sus dudas y compartiendo sus experiencias como educadores, con lo cual los resultados son muy positivos.
- Procesos de acuerdo reeducativo. En caso de conflictos surgidos por conductas perturbadoras de un alumno, se convocará a los padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, para que mediante un acuerdo voluntario, formal y escrito, entre éstos, el Centro y el alumno, se adopten unos compromisos de actuación y las consecuencias que derivarán de su desarrollo.
- Plan de acogida para alumnos que se incorporan a primero de la E.S.O. Este plan no se limita a una mera recepción administrativa, sino que tiene como objetivo conseguir una adecuada integración en la vida académica del centro para facilitar un conveniente progreso educativo y promover la convivencia.
- Intervención en los expedientes disciplinarios: los padres están presentes en las entrevistas que se hace al alumno, garantizando que el proceso no vulnere ningún derecho del alumno. Igualmente, los representantes de los padres intervienen en el seguimiento de los expedientes disciplinarios a través del preceptivo informe al Consejo Escolar.

Es importante señalar que el Centro ofrece su colaboración a los Colegios de la Comarca, Equipo Psicopedagógico, A.M.P.A., CEAS de Bermillo, Centro Médico, Ayuntamiento, Diputación Provincial, etc.

#### **d) Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el centro.**

A lo largo de los distintos cursos se han llevado a cabo distintas actividades de convivencia:

- Actividades extraescolares y salidas de estudio de ámbito local, regional y nacional, con participantes de distintos niveles y profesores de diversos departamentos:
  - o Salidas de estudio al ámbito local y regional, con todos los grupos.
  - o Fin de curso de los alumnos de 1º y 2º de bachillerato conjuntamente.
  - o Final de etapa alumnos de 4º.
- Jornadas Culturales de Convivencia con la participación de toda la comunidad educativa.
- Jornadas de Puertas Abiertas con los Centros de Primaria de la zona.
- Talleres, charlas y conferencias.
- Creación de la figura del Alumno-Tutor, detallada en el Plan de Acogida.
- Actividades de tutoría.
- Planes y programas que se han desarrollado:
  - o Plan de Acogida. Tiene lugar con especial incidencia en primero de la ESO. Los alumnos son informados del funcionamiento del centro, así como del papel de cada uno de los profesores que ocupan los diferentes cargos.
  - o Plan de Absentismo.
  - o Plan de Lectura.
  - o Experiencias de Calidad del Centro. Para el curso entrante, centrada en autoevaluación del centro, dirigida a toda la comunidad educativa (alumnos, familias, docentes y personal laboral).
  - o Plan de Atención a la Diversidad.
  - o Plan de igualdad entre hombres y mujeres. Medidas educativas para su fomento.
  - o Medidas y actuaciones programadas para la prevención del abandono escolar temprano.
  - o Plan de apoyo a la adolescente embarazada o en situación de maternidad reciente.
  - o Plan de Fomento de la Actividad Física: para el curso entrante estrenamos este plan que fomenta la actividad física de los alumnos, y mejora la convivencia en el centro.
- Regulación de la convivencia a través de la actualización del Reglamento de Régimen Interno y este plan de convivencia.
- Análisis pormenorizado de la convivencia en el centro, mediante cuestionarios anónimos completados por toda la comunidad educativa.

### III. OBJETIVOS Y ACTITUDES.

Los objetivos que se desea conseguir con este plan son de dos clases:

(a) *De información y conocimiento nuevo:*

- o Aprender a considerar y valorar la convivencia como una materia principal dentro de nuestro nivel educativo.
- o Reconocer a la comunidad educativa como un agente global protagonista de la convivencia en el centro escolar.

- Reconocer los distintos subsistemas de la convivencia: las relaciones humanas dentro del centro.
- Analizar el papel de las actitudes del profesorado en lo que se refiere a la convivencia escolar.
- Conocer y debatir sobre estrategias de intervención y mejora de la convivencia escolar.
- Conocer y estudiar estrategias concretas de mediación en conflictos.
- Convertir a todos los componentes de la Comunidad Escolar en agentes activos de prevención y resolución de conflictos escolares, especialmente los relacionados con la violencia escolar.

(b) *Actitudinales:*

- Aprender a valorar, sentimentalmente, las emociones.
- Comprender los matices personales de las relaciones interpersonales.
- Comprender lo que son conflictos no resueltos y su efecto.
- Distinguir la agresividad en general, de la agresividad injustificada.
- Desplegar sensibilidad moral ante los malos tratos y sus efectos.
- Aprender los rasgos del acoso, el abuso y la prepotencia.
- Iniciarse en la necesidad de la alfabetización emocional.

#### IV. ACTIVIDADES.

Las actividades que se planea desarrollar con el fin de mejorar la convivencia las vamos a clasificar en tres bloques teniendo en cuenta la organización:

(a) *Organizadas por el Equipo Directivo para todo el Centro:*

- Jornadas Culturales y de Convivencia.
- Jornadas de Juegos Escolares. Organizadas por la Diputación Provincial de Zamora, en las que participarán el I.E.S y todos los demás centros de primaria de la zona y en las que se realizarán distintas actividades deportivas
- Jornada de Puertas Abiertas para los Centros de Primaria de la zona. La finalidad es dar a conocer el centro a los futuros alumnos adscritos a este I.E.S
- Curso de Primeros Auxilios, y charla sobre la importancia del periodismo, organizados en colaboración con el AMPA del centro.
- Convivencia en el Centro Nacional de Educación Ambiental de Valsaín.
- El I.E.S. tiene previsto solicitar o ya ha solicitado las siguientes actividades de convivencia con otros centros:
  - Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados.
  - Premio-Viaje de Final de Curso para los alumnos y tutores de los grupos cuyas aulas estén mejor conservadas.
  - Charlas y conferencias.
    - En colaboración con la **Subdelegación de Defensa** de Zamora tendremos una charla dirigida a los alumnos de 4º E.S.O. sobre “El nuevo modelo de formación de las fuerzas armadas”.
    - En colaboración con la Policía Judicial, Guardia Civil, se desarrollará una charla sobre los peligros de internet, redes sociales...



- Talleres:
  - En colaboración con **Cruz Roja** se van a desarrollar los siguientes talleres:
    - 3º E.S.O.: Prevención de conductas violentas. Taller contra la violencia de género.
    - 4º E.S.O.: Educación para la salud: imagen corporal y sexualidad.
  - En colaboración con el **CEAS** de Sayago los alumnos de 2º Bachillerato tendrán una charla sobre prevención de drogodependencias.
  - En colaboración con la Policía Judicial, Guardia Civil, se desarrollará una charla sobre los peligros de internet, redes sociales...
  - En colaboración con SEPRONA están previstas charlas de sensibilización contra el maltrato animal.
  - A través del CEAS de Sayago se intentarán desarrollar actividades en función de la disponibilidad de fondos por parte de la Diputación de Zamora.
- Planes y programas que se desarrollarán:
  - Plan de Acogida.
  - Plan de Absentismo.
  - Plan de Fomento de la Lectura.
  - Plan de Mejora, consecuencia de los ya realizados durante los últimos cursos. En dicho Plan continuarán participando, además del I.E.S., el resto de los centros de primaria de la zona. El Equipo Coordinador y de Mejora llevará a cabo tres reuniones de gran grupo a lo largo del curso para la puesta en común de los trabajos desarrollados por parte de los departamentos implicados. Dentro de dicho Plan se llevará a cabo una escuela de padres en colaboración con la diputación de Zamora y a través del CEAS de Bermillo.
  - Plan de igualdad entre hombres y mujeres.
  - Medidas y actuaciones de compensación educativa

(b) Organizadas por los Departamentos para distintos grupos, que se proponen como complementarias a sus actividades específicas, y que se llevan a cabo de manera individual o en colaboración entre varios departamentos:

- Escénicas.
- Deportivas.
- Culturales y tecnológicas.
- De orientación.
- De convivencia
- Musicales.
- Medioambientales.
- Viajes fin de curso.
  - Excursión para alumnos de primer ciclo.
  - Excursión Fin de Ciclo para 4º E.S.O.

- Excursión Fin de Curso para Bachillerato realizada cada dos cursos.
  - Concursos y participaciones.
- (c) *Organizadas por el Departamento de Orientación a través de las tutorías:*
- El Reglamento de Régimen Interior y el Real Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.
  - Técnicas de Estudio.
  - Mejorar las habilidades sociales y de comunicación.
  - Autoconocimiento y autoestima.
  - Actividades recogidas en el Plan de Acción Tutorial y en el Plan de Orientación Académica y Profesional.
  - Acoso
  - Coordinación de los distintos talleres a realizar por agentes externos
- (d) *Organizadas por el A.M.P.A. Como en cursos anteriores, el A.M.P.A organizará y/o colaborará en diversas actividades para los alumnos del centro.*

## **V. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO.**

Para aquellas actuaciones leves se actuará de acuerdo con los Consejeros de convivencia creados en el aula (insultos, desprecios esporádicos a compañeros, juegos despreciativos, motes, rumores falsos...) y las conclusiones de la misma se recogerán en un acta de dicha comisión.

En casos más graves se recurrirá a las sanciones por parte del equipo directivo, la mediación, los acuerdos reeducativos o los expedientes disciplinarios.

Para aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, se actuará según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

En todos los casos, las medidas disciplinarias a que hubiera lugar se realizarán de acuerdo con las recogidas en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

## **VI. MECANISMOS DE ACTUACIÓN.**

### **a) COORDINADOR DE CONVIVENCIA.**

Apoyando las instrucciones del Equipo directivo, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro, y en colaboración con ésta, las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
2. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios, el desarrollo del Plan de Convivencia del centro, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como

participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

3. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el tutor, y según lo que se especifica en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.
4. Se encargará de coordinar y formar un equipo de alumnos que puedan actuar como mediadores.
5. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual y colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.
6. Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
7. Desempeñar funciones encomendadas por el Equipo Directivo encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Para poder desempeñar estas funciones, el coordinador de convivencia:

- a. Formará parte del equipo de convivencia del centro, junto con el Director y la jefa de estudios. Este equipo se reunirá de forma regular, para analizar las incidencias que se hayan producido, calificar las conductas y decidir sobre la aplicación de las actuaciones correctoras.
- b. Participará en la comisión de convivencia del centro. Para desempeñar mejor esta función, el coordinador de convivencia forma parte del Consejo Escolar como representante del profesorado.
- c. Coordinará los "consejeros de convivencia de aula", manteniendo reuniones periódicas con sus integrantes (una vez cada mes y medio, aproximadamente), con el objeto de recabar información sobre las incidencias, peculiaridades y clima de convivencia que se respira en las aulas, así como recopilar sugerencias para mejorar la convivencia en el centro.
- d. Mantendrá entrevistas de carácter individual o colectivo, con aquellos alumnos que presenten conductas perturbadoras de la convivencia en el centro.
- e. Asistirá y participará en las reuniones informativas con los padres, donde se tratarán de forma específica los asuntos relacionados con la convivencia del centro.
- f. En coordinación con el Departamento de Orientación, participará en la adaptación del Plan de Acción Tutorial, a las necesidades y peculiaridades de cada grupo.
- g. Participará en las actuaciones de mediación. El coordinador de convivencia podrá participar en estas actuaciones como mediador, o como coordinador de los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

### **b) Consejeros de Convivencia en el aula.**

La creación de los consejeros de convivencia en el aula, es una estrategia organizativa, que pretende dotar de estructura a la idea de favorecer la cooperación de los alumnos del Centro en la gestión de la convivencia.

Se trata de crear en cada grupo una estructura compuesta por dos alumnos, que denominaremos Consejeros de Convivencia. Para favorecer un mejor funcionamiento, es conveniente que los alumnos que formen parte del mismo cuenten con el reconocimiento de sus compañeros. Estos alumnos, que colaborarán con el Coordinador de Convivencia del centro, tendrán las siguientes funciones:

1. Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas del grupo.
2. Ayuda a los compañeros cuando alguien se mete con ellos.
3. Observar y prevenir situaciones de maltrato.
4. Acompañar a alumnos que se encuentren solos.
5. Acogida de alumnos nuevos.
6. Asistir a las reuniones del "Consejo de convivencia". De forma regular (una vez cada mes y medio, aproximadamente), los componentes del Consejo se reunirán con el Coordinador de Convivencia para informarle sobre las incidencias, peculiaridades y clima de convivencia que se respira en su aula, así como exponerle sugerencias para mejorar la convivencia en el centro. Su actuación se hará especialmente relevante en casos de conflicto.
7. Colaborar con el Tutor, el Coordinador de Convivencia y con el Equipo Directivo para el buen funcionamiento del Centro.
8. Recibir las denuncias que se produzcan por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar sobre agresiones verbales, físicas, psicológicas o sociales (no hace falta ser víctima de este tipo de agresiones para manifestarlas), y transmitir las inmediatamente al Coordinador de Convivencia o al Equipo Directivo.
9. Cuando se trate de comportamientos esporádicos, la actuación de este Consejo será mediar entre los alumnos para restaurar la convivencia en el aula.

Los miembros de estos Consejos de convivencia gozan de una serie de derechos:

1. Respeto por parte de sus compañeros. La convivencia escolar es tarea de todos, y por tanto el desempeño de estas actividades es de gran importancia, por ello se debe respetar a sus componentes.
2. No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
3. Nadie podrá recriminar, a quienes formen parte de estos Consejos, por su actividad.

### **c) La Mediación Escolar.**

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta sus principales características:

- a. Voluntariedad. La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen. En cualquier momento las partes pueden decidir no continuar.
- b. Participación activa de las partes. La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado.
- c. Confidencialidad y buena fe. Las partes y el mediador se comprometen a no revelar lo dicho durante las sesiones de mediación. Es imprescindible una actitud honrada de los participantes.
- d. Flexibilidad. El procedimiento se adapta a las necesidades de las partes.
- e. Duración limitada. Carece de sentido tener una dinámica de reuniones estériles y meramente dilatorias.
- f. La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución un una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Teniendo en cuenta que el Centro cuenta con un reducido número de alumnos, que todos ellos se conocen y entre muchos de ellos existen vínculos familiares, se ha optado porque sea la coordinadora de Convivencia del Centro, la que de forma habitual actúe como mediadora, para de esta forma garantizar los principios de confidencialidad, imparcialidad, etc, que deben presidir este proceso, siempre y cuando las partes afectadas lo acepten voluntariamente. Ello no es obstáculo para que, cuando las particularidades del conflicto así lo aconsejen, el Equipo Directivo del centro estime la conveniencia de que actúen otras personas como mediadores, pudiendo recurrir a otros alumnos o a profesores del centro. En estos casos, la Coordinadora de Convivencia podrá asesorarles y facilitarles directrices o líneas de acción básicas para llevar a cabo el proceso.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución, así como las posibles consecuencias del incumplimiento de dichos acuerdos.

Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro, quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

En caso de que la mediación finalizase sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al Director para

que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia del centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares.

Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

#### **d) Procesos De Acuerdo Reeducativo.**

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivan de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

En cuanto a los aspectos básicos a tener en cuenta, así como el desarrollo y seguimiento de los mismos, nos remitimos a lo concretado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

De todas las resoluciones quedará constancia escrita.

#### **e) Plan De Acción Tutorial.**

El PAT es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Instituto. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de elementos de éste.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Dentro de las líneas prioritarias de actuación relacionadas con el fomento de la convivencia en el Centro, encontramos:

1. Fomento de habilidades sociales y resolución de conflictos.
2. Conocer el funcionamiento del centro y sus normas. Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos. Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
3. Acogida e integración del alumnado en su grupo y en el Instituto.

4. Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
5. Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.
6. Favorecer la adaptación e integración del alumnado en el grupo y en el centro, y el conocimiento mutuo de los miembros del grupo, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado. De esta manera prevenimos los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración
7. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar.
8. Igualdad de oportunidades. Orientar al alumno sobre sus posibilidades académicas y profesionales. "Elige tu futuro: todo lo que puedes llegar a ser".
9. Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, círculos de convivencia, consejo escolar, asociaciones de alumnos...)

Las actividades concretas a realizar en cada curso pueden consultarse en el Anexo II del PAT.

También procedemos al diseño y al desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones externas, pendientes de confirmar.

### **ATENCIÓN ALUMNOS**

- "Día Internacional contra la violencia de género", para todos los alumnos. Cruz Roja española. A partir de enero.
- "Día Mundial de la Respuesta al VIH y SIDA". Cruz Roja española. Sin determinar fecha.
- Taller Educativo de Prevención de Drogas. Servicio de Bienestar Social – CEAS de Sayago - de la Exma. Diputación Provincial de Zamora. Alumnos 2º de Bachillerato.
- Charla sobre el nuevo modelo de formación de las Fuerzas Armadas, para los alumnos de 4º ESO. Subdelegación de Defensa en Zamora. Ministerio de Defensa. Gobierno de España.
- Taller de "Prevención de conductas violentas", para los alumnos de 3º de ESO. Cruz Roja española.
- Taller de "Educación para la Salud", para los alumnos de 4º de ESO. Cruz Roja española.
- Actividades de 1 hora de duración sobre cada una: "Autoprotección y Preparación ante Emergencias Sanitarias" Ambu Ibérica. Sin concretar fechas.
- Taller prevención violencia escolar en secundaria. Asociación AZAVI. 1º y 2º ESO. Previsto para el segundo trimestre, sin confirmar.

- Programa, a realizar por monitores especialistas de Cruz Roja, sobre "Prevención de conductas violentas".
- Talleres impartidos por el comité antisida de Zamora sobre educación afectivo sexual: prevención, riesgos... (fechas y grupos sin determinar)
- Talleres impartidos por cuerpos de seguridad del Estado, dentro del Plan Director sobre convivencia y seguridad: Policía Nacional y Guardia Civil. Fechas y grupos sin concretar
  - Violencia de género.
  - Drogas y alcohol
  - Peligros y seguridad en internet: redes sociales, ciberbullying...
  - Acoso escolar

### **ATENCIÓN A FAMILIAS**

- Fomento de la implicación y compromiso de las familias, a través de distintos talleres de seguridad en las redes, o talleres para familias, por determinar.

**f)**

#### **g) Reglamento De Régimen Interior.**

Recoge:

- La calificación de las conductas:
  - Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.
  - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
- Las actuaciones inmediatas.
- Las medidas de corrección previstas.
- Las sanciones.
- Las conductas dignas de elogio.

#### **h) Comisión De Convivencia.**

En el seno del Consejo Escolar existirá una Comisión de Convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo y el Decreto 23/2014 de 12 de junio, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

En los institutos de educación secundaria, la Comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios, dos profesores, dos padres y dos alumnos. (Art 20 Decreto 51/2007).

Si el Coordinador de Convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el Consejo Escolar, asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz, pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.



Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el Reglamento de Régimen Interior. El director, como presidente de la Comisión, informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

## VII. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZAC	EVALUACIÓN
Elaborar el Plan de Convivencia	Reuniones de trabajo periódicas para su elaboración y seguimiento.	Propuesta del Equipo Directivo Modificaciones: C.C.P, Claustro y C.E	R.R.I  Decreto 51/2007 de 17 de mayo	Primer trimestre del curso	Final de curso
Aprobar el Plan de Convivencia en el marco del P.E.C y P.A.T	Reuniones de la C.C.P Sesiones de claustro Reuniones del Consejo Escolar	C.C.P Claustro Consejo Escolar	Plan de Convivencia	Diciembre	
Poner en marcha el Plan de Convivencia	Reuniones de trabajo de los coordinadores. Preparación de la acogida en cada aula. Intercambios de información (personal, familiar y escolar) de los alumnos, entre profesores	Equipo directivo Coordinador de Convivencia Orientador Tutores Juntas de evaluación.	Plan de acogida.  Evaluación inicial	2ª quincena del mes de septiembre.  1ª quincena del mes de octubre.	
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos	Acogida a los nuevos alumnos, tanto a nivel individual como grupal. Conocimiento de las normas de convivencia que van a regir en el aula y en el centro durante el presente curso.	Equipo Directivo. Coordinador de convivencia Tutores	R.R.I Plan de acogida Plan de convivencia	2º quincena del mes de septiembre.	
Dar a conocer el Plan de Convivencia a los	Reuniones de padres y	Equipo directivo	Guión de desarrollo de las reuniones.	Al comienzo de curso.	

padres de alumnos.	de profesores de comienzo de curso. Reuniones trimestrales Entrevistas individuales.	Coordinador de convivencia. Tutores	Documentación elaborada por el Dpto. Orientación	Cada trimestre. A lo largo de todo el curso.	
Concienciar a los alumnos de que su colaboración y participación es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el centro.	Creación de los consejos de convivencia de aula. Tutorías individuales con los alumnos. Reuniones periódicas de los consejos de convivencia de aula. Se abordará a lo largo de cualquier incidencia puntual que afecte a la convivencia.	Tutores Coordinador de convivencia Dpto de orientación.	Normas de convivencia P.A.T R.R.I	Durante el primer trimestre.  Durante todo el curso.	Al finalizar la actividad.  En el momento  Trimestralmente
Concienciar a los padres de que su colaboración con los profesores es necesaria para el desarrollo de una buena convivencia en el centro.	Reuniones informativas entre padres y tutores.	Tutores	Normas de convivencia Calendario escolar Circular informativa P.A.T	Al comienzo de curso.	

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS	TEMPORALIZAC	EVALUACIÓN
Potenciar determinadas conductas positivas en los alumnos para lograr una buena convivencia en el centro.	Charlas y conferencias.  Talleres sobre prevención de conductas violentas en los jóvenes. Programa de promoción de la salud sexual Programa de promoción de la salud para jóvenes.	Profesores organizadores.  Cruz Roja de Zamora	Material escolar.  Dependencias del centro	A lo largo del curso.  2º Trimestre	Al finalizar cada una de las actividades.

	Talleres dentro del programa "Educación del consumidor en el aula"	Técnicos de la Consejería de Sanidad		3º Trimestre	
Favorecer una relación positiva entre el centro y las familias	Reuniones de padres Colaboración con el A.M.P.A	Comunidad Educativa		Durante todo el curso académico	
Iniciar el contacto entre alumnos de diferentes cursos con diversas actividades.	Salidas culturales. Actividades conjuntas de centro.	Profesores responsables Equipo directivo Coord. Conviven	Programación previa de la actividad.	Durante todo el curso	Al finalizar cada actividad.
Aprendizaje de estrategias de resolución de conflictos.	Actividades programadas en el P.A.T	Tutores	P.A.T	Durante el curso en las sesiones de tutoría.	Al Trimestre.

## (1) Seguimiento y evaluación del Plan.

- Anualmente evaluará a través de la Memoria Final.
- Trimestralmente las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en ese período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, su valoración y las propuestas para el curso siguiente.
- Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa). En el caso de no haber incidencias en un trimestre, no será necesario ni elaborar ni enviar dicho informe.
- El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del plan.

**VIII. CONCLUSIÓN.**

Tras analizar la situación, elaborar el Plan y valorar la experiencia de años anteriores, hemos llegado a una serie de conclusiones:

A pesar de que la existencia de conflictos resulta inevitable, este centro se puede considerar tranquilo en general, y especialmente en comparación con otros, tanto por el número de profesores y alumnos como por sus peculiaridades, conclusión avalada por los resultados de la citada auditoría externa realizada en cursos anteriores y por las

impresiones de toda la comunidad educativa, recogidas en cuestionarios el curso pasado.

Desde todos los órganos del centro se intentan abordar las decisiones educativas de acuerdo con los principios de respeto y no discriminación.

El hecho de estar ante un centro pequeño facilita la buena relación predominante entre el profesorado y el alumnado posibilitando, en general, un rápido conocimiento de los posibles conflictos y una eficaz intervención.

Con todo, se insistirá siempre en que los alumnos identifiquen y comuniquen cualquier disfunción que consideren relevante para poder resolver los problemas cuanto antes mejor.

Se seguirá con la costumbre de intentar involucrar a todos los elementos de la comunidad educativa en la solución de los conflictos. En particular, se buscará la mejor colaboración posible con las familias.

Bermillo de Sayago, 2 de octubre de 2021

EL EQUIPO DIRECTIVO